

NEWSLETTER NORMATIVO

Semana del 26 al 30 de Octubre

CORPORATE

- Resolución General 5917/2026 (ARCA)
- Resolución General 1174/2026 (CNV)
- Resolución General 1175/2026 (CNV)
- Ley 15.665 (Legislatura de la Provincia de Buenos Aires)

Resolución General 5917/2026 (ARCA)

Modificación del régimen de registro de destinaciones aduaneras por minerales y sus concentrados

Fecha de publicación: 28/10/2026.

Entrada en vigencia: 28/10/2026.

Cross Reference: Decretos N.º 618/1997, 70/2023, 953/2024 y 13/2025; y Resoluciones Generales ARCA N.º 5.626 y 3.294

La medida introduce una flexibilización en la jurisdicción aduanera habilitada para oficializar las operaciones de exportación, cuando las mercaderías hayan sido sometidas a procesos de fundición y refinación posteriores a su extracción.

En particular, se establece que, cuando dichos procesos se realicen en establecimientos ubicados en una jurisdicción aduanera distinta de aquella en la que se encuentra el yacimiento de origen, las destinaciones de exportación podrán registrarse ante cualquier aduana habilitada. Para ello, deberá garantizarse el cumplimiento del procedimiento de extracción de muestras previsto en la Resolución General N.º 3.294, y el exportador deberá acreditar la adquisición de la mercadería y su origen, conforme a los requisitos que establezca la Dirección General de Aduanas. La modificación busca otorgar mayor flexibilidad operativa a las exportaciones de minerales, preservando los mecanismos de trazabilidad y control aduanero.

[ENLACE A LA NORMA](#)

Resolución General 1174/2026 (CNV)

Simplificación del régimen de presentación de información mediante la Autopista de la Información Financiera (AIF)

Fecha de publicación: 29/10/2026.
Entrada en vigencia: 30/10/2026.

Cross Reference: Decretos N.º 891/2017, 90/2025 y
621/2021

La medida tiene por objeto simplificar y reorganizar las obligaciones informativas de las entidades fiscalizadas por el organismo, mediante la actualización de formularios, la eliminación de disposiciones obsoletas y la reducción de exigencias administrativas. El nuevo régimen comprende, entre otros sujetos, a emisoras, agentes, sociedades gerentes, sociedades depositarias, fiduciarios financieros, mercados, cámaras compensadoras y proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV).

Entre las principales modificaciones, se flexibilizan los procedimientos para obtener claves de acceso de operadores y credenciales de firmantes de la AIF, eliminando determinados requisitos administrativos y la certificación notarial. Asimismo, se reorganizan los formularios y la documentación que deben presentar las distintas categorías de sujetos alcanzados, incluyendo estados contables, actas de asambleas y órganos de administración y fiscalización, estatutos sociales, nóminas de autoridades, información sobre beneficiarios finales y composición del capital.

[ENLACE A LA NORMA](#)

Resolución General 1175/2026 (CNV)

Prórroga excepcional para la presentación de estados financieros anuales e intermedios

Fecha de publicación: 29/10/2026

Entrada en vigencia: 30/10/2026

Cross Reference: Ley N° 26.831; y Decretos N° 891/2017
y 1103/2026

Se estableció, con carácter excepcional y por única vez, una prórroga hasta el 13 de noviembre de 2026, inclusive, para la presentación ante la CNV de los estados financieros y estados contables anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2026, cuyo vencimiento operaba el 9 de noviembre, y de los estados financieros, estados contables o certificaciones contables por períodos intermedios correspondientes al trimestre cerrado el 30 de septiembre de 2026, cuyo vencimiento estaba previsto para el 11 de noviembre.

La medida responde a las dificultades operativas que podrían generar los feriados dispuestos para los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2026 en distintas jurisdicciones del país, particularmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires y Córdoba, afectando el tiempo disponible para preparar y presentar la documentación requerida. La prórroga también alcanza a la totalidad de los documentos e informaciones complementarias cuya presentación conjunta con los estados financieros mencionados resulte exigible conforme a la normativa vigente.

[ENLACE A LA NORMA](#)

Ley 15.665 (Legislatura de la Provincia de Buenos Aires)

Modificación del Marco Regulatorio Eléctrico provincial

Fecha de publicación: 30/10/2026.

Entrada en vigencia: el día siguiente a su promulgación

Cross Reference: Leyes provinciales N.º 11.769 y 14.838.

La norma declara servicio público a la distribución y el transporte de energía eléctrica, e incluye en ese servicio la autogeneración comunitaria con fuentes renovables que realicen los concesionarios municipales y la generación en localidades aisladas eléctricamente. También fija como objetivos del sector un régimen tarifario único para toda la Provincia, importes máximos equivalentes por categoría de usuario, la protección de los usuarios y la transición hacia fuentes renovables. Además, amplía la lista de agentes del mercado eléctrico, que pasa a incluir a generadores, autogeneradores, autogeneradores comunitarios, cogeneradores, transportistas, distribuidores, grandes consumidores y comercializadores.

En lo societario, la ley permite que las cooperativas y las sociedades de economía mixta concesionarias generen energía solo con fuentes renovables y para sus asociados. Si comercializan excedentes, deben organizarse como sociedades anónimas. Dos o más concesionarios municipales pueden asociarse entre sí, y la concesión del servicio de transporte se otorga a una sociedad anónima con oferta pública de acciones. Las cooperativas y las sociedades de economía mixta concesionarias municipales pasan a ser beneficiarias del régimen de la Ley N.º 14.838.

[ENLACE A LA NORMA](#)

LABORAL

- Resolución General ARCA 5915/2026

Resolución General ARCA 5915/2026

Modificación de fechas para la determinación e ingreso de sumas por parte de los empleadores

Fecha de publicación: 26/10/2026

Entrada en vigencia: 26/10/2026

Cross reference. Ley 27.802, Dec. 408/26 PEN, Ley 20.744, Resolución General ARCA 5907/2026

Se modifican los requisitos, plazos y demás condiciones que deberán observar los empleadores para la determinación e ingreso de las sumas correspondientes al Fondo de Asistencia Laboral (FAL), con el objeto de adecuarlas a la nueva prórroga de la entrada en vigencia del Fondo de Asistencia Laboral dispuesta para el 1 de diciembre de 2026.

[\[ENLACE A LA NORMA\]](#)

REFERENCIAS

ARCA	Agencia de Recaudación y Control Aduanero
CNV	Comisión Nacional de Valores

**Desde O&A
continuaremos
informando las
respectivas
novedades
normativas y
asistiéndolos en
su cumplimiento.**



CONTACTO

Tel. 4316-6600

Fax. +54 11 4815-6600

Paraguay 1866

C1121ABB

Buenos Aires, Argentina

Jorge D. Ortiz -
jortiz@ortizyasociados.com.ar

Luis Alberto Palomino -
lpalomino@ortizyasociados.com.ar

Vanesa Mahía -
vmahia@ortizyasociados.com.ar

Juan Pablo Rovira Escalante -
jrovira@ortizyasociados.com.ar

Marcelo Gustavo Nardi -
mnardi@ortizyasociados.com.ar

Carlos Ignacio Guaia -
cguaia@ortizyasociados.com.ar